



MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DOMICILIADA EN CEUTA, C/ PADILLA, EDIFICIO CEUTA CENTER, 2ª PLANTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, TOMO 61 DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 22, HOJA Nº CE682, Y CON CIF. B-11960697,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, en la reunión, **ordinaria**, celebrada el día 19 de Octubre de 2014, en relación con el punto 2º del orden del día, por **5 votos a favor** (Sras./es. Pérez Mateos, Salcedo López, Pérez Gutiérrez, González Chacón, Ramos Oliva); **2 voto en contra** (Sres. Mas Vallejo, Vázquez Sarmiento) y **1 abstención** (Sra. Rodríguez Canals) adoptó, entre otros, un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1º.- Aprobar los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el año 2016 y su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2016.

2º.-Facultar al Presidente del Consejo de Administración para dar cumplimiento de las soluciones adoptadas.

Y, para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, que visa el Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L, Excmo. Sr. D. Fernando Enrique Ramos Oliva, en Ceuta a veinte de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



INTERVENCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA

INFORME

ASUNTOS.- Aprobación de la previsión de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L. para el ejercicio 2016

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de previsiones de los Estados de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2015 de la Sociedad Municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.3 del Real Decreto 500/90, establecen la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen las Entidades Locales de remitir a esta sus estados de previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1.c) del mencionado Decreto Legislativo.

De los estatutos de la Sociedad se deduce que es competencia del Consejo de Administración de la Sociedad la Aprobación de los Estados de Gastos e Ingresos previstos para el ejercicio.

A tal efecto, se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2016, que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

Dicho proyecto, se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos en ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 1.698.361,75 Euros.

Los recursos que financian el Estado de ingresos, se resumen en las aportaciones de la Ciudad vía transferencia corriente, a través de su proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, cuya distribución se realiza conforme a lo reflejado en la Memoria.

A grandes rasgos, debemos destacar que en el Capítulo I “Gastos de personal, se observa respecto al ejercicio anterior, en la partida 130.00 “Retribuciones de personal”, una reducción de 5.406,75 €, por la modificación del contrato del Gerente. Sin embargo ha sido creada la partida 130.01 “Retribuciones personal extra 2012” por el importe de 24.744,95 €, correspondiente al prorrateo de la paga extraordinaria del 2012, que falta por pagar. Lo que, en definitiva, implica un incremento del Capítulo 1º de 18.475,83 €, es decir 1.94%,

En el Capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, podemos apreciar respecto al ejercicio anterior una reducción de 18.475,83 € (2.48%) debido a la disminución de las partidas correspondientes a la “Renovación Paquetes Turísticos” y también a la partida “Indemnizaciones por servicio”.

El capítulo III "Gastos financieros" se mantiene en su previsión de gastos, respecto al ejercicio anterior

Considerando que la financiación del presupuesto de gastos se produce en su totalidad, con cargo a transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta por un importe de 1.698.361,75 €, el presupuesto para el ejercicio 2016 se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos en ingresos, no presentando déficit inicial, ni habiendo experimentando ningún incremento, respecto al ejercicio anterior.

A la vista de todo ello, a juicio de la Interventora accidental de Servicios Turísticos, S.L. no existe inconveniente para que se proceda, por parte del Consejo de Administración a la aprobación de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en los Presupuestos Generales de la misma.

Ceuta, a 15 de octubre de 2015.

LA INTERVENTORA ACCTAL.


Fdo. Gloria Sales González

**S. TURÍSTICOS**

ECO	PROG	ORG	INGRESOS.-	2016
450.80	432.0	013	Transferencia C. A. Ciudad	1.698.361,75 €
TOTAL CAPÍTULO 4				1.698.361,75 €
TOTAL INGRESOS				1.698.361,75 €

S. TURÍSTICOS

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2016
130.00	432.0	013	Retribuciones de personal	793.473,89 €
130.01	432.0	013	Retribuciones de personal extra 2012	24.744,95 €
160.00	432.0	013	Seguridad Social	126.559,09 €
162.09	432.0	013	Gastos sociales según convenio	12.500,00 €
162.08	432.0	013	Formación y perfeccionamiento personal	10.000,00 €
162.05	432.0	013	Seguros según convenio	3.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				970.277,93 €
219.00	432.0	013	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones	35.000,00 €
			Material de Oficina, suscripciones material inform. no inventariable	6.000,00 €
220.00	432.0	013	Suministro energía eléctrica	10.000,00 €
220.00	432.0	013	Comunicaciones	2.500,00 €
223.00	432.0	013	Transportes	1.000,00 €
224.00	432.0	013	Prima de seguros	2.000,00 €
225.00	432.0	013	Tributos	1.000,00 €
226.02	432.0	013	Comunicación e imagen	50.000,00 €
226.03	432.0	013	Imagen del destino	40.000,00 €
226.05	432.0	013	Publicidad, patrocinios deportivos	50.000,00 €
226.95	432.0	013	Material promocional	35.000,00 €
226.98	432.0	013	Renovación paquetes turísticos	80.000,00 €
226.97	432.0	013	Reuniones y conferencias	125.000,00 €
226.99	432.0	013	Gastos de funcionamiento	20.000,00 €
226.94	432.0	013	Estación náutica	40.000,00 €
226.07	432.0	013	UGR Máster de Turismo	15.000,00 €
226.93	432.0	013	SICTED	8.000,00 €
227.98	432.0	013	Trabajos realizados por otras empresas	144.000,00 €
226.96	432.0	013	Centro Comercial Abierto	25.000,00 €
223.00	432.0	013	Indemnizaciones por servicios	37.583,82 €
TOTAL CAPÍTULO 2				727.083,82 €
340.00	432.0	013	Depósitos, fianzas y otros	1.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				1.000,00 €
TOTAL GASTOS				1.698.361,75 €
				0,00 €

RESUMEN DE INGRESOS S. TURÍSTICOS	2015
TOTAL CAPÍTULO 4	1.698.361,75 €
TOTAL	1.698.361,75 €

RESUMEN DE GASTOS S. TURÍSTICOS	2015
TOTAL CAPÍTULO 1	970.277,93 €
TOTAL CAPÍTULO 2	727.083,82 €
TOTAL CAPÍTULO 3	1.000,00 €
TOTAL	1.698.361,75 €



ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

EJERCICIO 2016

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



INDICE DEL PRESUPUESTO

INDICE	1
ESTADO DE GASTOS E INGRESOS AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN EUROS	2
ESTADO DE GASTOS	2
ESTADO DE INGRESOS	5
RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS	6
BASES DE EJECUCIÓN	7
ANEXOS DEL PERSONAL	
RELACIÓN DEL PERSONAL	9
RETRIBUCIONES PERSONAL	10
MEMORIA	11

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



**ESTADO DE GASTOS E INGRESOS
AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

ESTADO DE GASTOS

	2015	2016
CAPITULO 1º: GASTOS DE PERSONAL		
<u>ARTICULO 13: Personal laboral</u>		
Partida 130.00: Retribuciones de personal	798.880,64	793.473,89
Partida 130.01: Retribuciones personal extra 2012	0,00	24.744,95
<u>ARTICULO 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</u>		
Partida 160.00: Seguridad Social	127.421,46	126.559,09
Partida 162.05: Seguros según Convenio	3.000,00	3.000,00
Partida 162.08: Formación y perfeccionamiento	10.000,00	10.000,00
Partida 162.09: Gastos sociales según convenio	12.500,00	12.500,00
TOTAL CAPITULO PRIMERO	951.802,10	970.277,93
 CAPITULO 2º: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
<u>ARTICULO 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</u>		
Partida 219.00: Reparaciones y mantenimiento inst.	35.000,00	35.000,00
 <u>ARTICULO 22: Material, suministros y otros</u>		
Partida 220.00: Material de oficina, suscripciones y	6.000,00	6.000,00

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



Partida 221.00: Suministros	10.000,00	10.000,00
Partida 220.00: Comunicaciones	2.500,00	2.500,00
Partida 223.00: Transportes	1.000,00	1.000,00
Partida 224.00: Prima de Seguros	2.000,00	2.000,00
Partida 225.00: Tributos	1.000,00	1.000,00
Partida 226: Gastos diversos		
226.02: Comunicación e imagen	50.000,00	50.000,00
226.03: Imagen del Destino	40.000,00	40.000,00
226.05: Publicidad, patrocinios deportivos	55.000,00	50.000,00
226.95: Material Promocional	35.000,00	35.000,00
226.98: Renovación Paquetes Turísticos	90.000,00	80.000,00
226.97: Reuniones y conferencias	128.000,00	125.000,00
226.99: Gastos de funcionamiento	20.000,00	20.000,00
226.94: Estación Náutica	40.000,00	40.000,00
226.07: UGR Máster de Turismo	15.000,00	15.000,00
226.93: SICTED	8.000,00	8.000,00
226.96: Centro Comercial Abierto	25.000,00	25.000,00
Partida 227.98: Trabajos realizados otras empresas	144.000,00	144.000,00
<u>ARTICULO 23: Indemnizaciones por razón de servicio</u>		
Partida 233.00: Indemnizaciones por servicio	38.059,65	37.583,82
TOTAL CAPITULO SEGUNDO	745.559,65	727.083,82

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



CAPITULO 3º: GASTOS FINANCIEROS

ARTICULO 34: De depósitos, fianzas y otros

Partida 340.00: Depósitos , fianzas y otros	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPITULO TERCERO	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPITULOS	1.698.361,75	1.698.361,75

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



ESTADO DE INGRESOS

	2015	2016
CAPITULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<u>ARTICULO 45: De Comunidades Autónomas</u>		
Concepto 450.: Transferencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta		
450.80: Transferencias corrientes	1.698.361,75	1.698.361,75
TOTAL GRUPO CUARTO	1.698.361,75	1.698.361,75
TOTAL INGRESOS S. T. C.	1.698.361,74	1.698.361,75

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	%
1º	Gastos de personal	970.277,93	57,13
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	727.083,82	42,81
3º	Gastos financieros	1.000,00	0,06
6º	Inversiones Reales	0,00	0,00
TOTAL		1.698.361,75	100,00

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS	%
4º	Transferencias corrientes	1.698.361,75	100,00
TOTAL		1.698.361,75	100,00

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La ordenación de gastos y pagos de Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L. se regirá conforme a lo que a continuación se especifica.

Autorización del gasto:

1º- Sin perjuicio de las nuevas delegaciones que pueda acordar el Consejo de Administración, corresponderá al Presidente del Consejo la ordenación de gastos de hasta treinta mil euros, debiendo dar cuenta al Consejo de aquellos gastos que superen los dieciocho mil euros.

2º- Los gastos inferiores a tres mil euros podrán ser autorizados por el Gerente de la Sociedad.

Ordenación del pago:

La ordenación del pago de los gastos regularmente aprobados podrá ser realizada indistintamente por el Presidente del Consejo o por el Gerente de la sociedad.

Materialización del pago:

Para la disposición de fondos depositados en cuentas bancarias se exigirán dos firmas, la del Presidente del Consejo o la del Gerente de la Sociedad y la del Interventor.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS

1º- Se estará, en lo que hace a publicidad y concurrencia, a las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º- Para cualquier contratación de bienes y servicios superior a dieciocho mil euros se elaborará un pliego de cláusulas administrativas entre particulares y en su caso pliego de condiciones técnicas según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º- Para cualquier contratación entre tres mil cinco con sesenta y un euros y dieciocho mil euros, se dará la publicidad necesaria aportándose siempre que sea posible un mínimo de tres presupuestos.

4º- Para contrataciones inferiores a tres mil cinco con sesenta y un euros se solicitarán tres presupuestos desde la dirección económica y financiera siempre que la naturaleza de la operación lo posibilite.

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



DIETAS

Para las dietas de los miembros del Consejo de Administración se estará a lo establecido para las dietas de altos cargos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cuanto a las dietas del personal de las empresa, y a expensas de su fijación definitiva en el Convenio Colectivo, se fijan en las siguientes cuantías:

Manutención:	80,00 €
Alojamiento:	104,00 €

Las dietas de manutención se incrementarán en un 20 % cuando la comisión de servicio se realice fuera del Estado Español.

El personal de la sociedad a quien se encomiende una comisión de servicio tendrá derecho a percibir un anticipo del 75 % de la cantidad asignada en concepto de alojamiento y manutención. Producido el viaje, el solicitante podrá optar por una de las siguientes opciones:

- Aportar documentación justificativa de los gastos originados durante su estancia fuera de la Ciudad, en cuyo caso se abonará el exceso sobre la suma anticipada hasta el límite de la cuantía establecida en el Convenio.
- De no hacerlo así, no se abonará cantidad suplementaria alguna.

En cuanto a los gastos de locomoción se abonarán en su totalidad, previa justificación, según el medio de transporte autorizado. En caso de autorizarse el uso del vehículo particular, se abonará la cantidad de 0,19 € por kilómetro recorrido.

La autorización de las comisiones de servicio en las que se devenguen dietas corresponde al Presidente del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

Las dietas de Altos cargos será el mismo importe que en cada momento tenga fijada la Ciudad Autónoma para los mismos.

La indemnización por razón del servicio que perciban los empleados públicos que desempeñen las funciones de Secretaría e Intervención quedan equiparadas. Siendo la cuantía que perciban ambos empleados públicos, la aprobada en Consejo de Administración de 07/09/2007.

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



RELACION DEL PERSONAL PRESUPUESTADO A
01-01-2016

Plaza	Indefinido	Interino	Eventual
Gerente	1		
Jefe de Administración	1		
Técnico Jurídico	1		
Técnicos Auxiliares	5		
Administrativo	1		
Guías Turísticos	11		
Ordenanza-Conductor	1		
Agente Comercial	1		
Auxiliar Administrativo	1		
Totales	23		

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



Base	Resid.	Transp	Antigüedad Nueva	Antigüedad	Transitoria	Especifico	Plus Seg Social	Sueldo Inicial	Sueldo con Antig. Nueva	Extra Junio	Extra Diciembre	Bolsa Vacac.	Sueldo Anual
1 Gerente	1.120,14	890,29				1.070,58		3.081,02#	3.081,01#	2.918,40#	3.081,01#	150,25	43.121,78
2 Técnico Aux.	1.609,11	452,56	74,57	482,73		1.010,00	128,73	3.757,70#	3.757,70#	3.737,59#	3.757,70#	150,25	52.737,94
3 Técnico	1.878,88	528,43	74,57	375,78	93,94	371,86	150,31	3.379,83#	3.473,77#	3.411,15#	3.458,12#	150,25	48.516,92
4 Técnico	1.878,88	528,43	74,57	469,72			150,31	3.101,91#	3.101,91#	3.101,91#	3.101,91#	150,25	43.576,99
5 Técnico Aux.	1.609,11	452,56	74,57	482,73	93,21		128,73	2.840,92#	2.840,91#	2.840,91#	2.840,91#	150,25	39.922,99
6 Técnico Aux.	1.609,11	452,56	74,57	482,73			128,73	2.747,70#	2.747,70#	2.747,70#	2.747,70#	150,25	38.618,05
7 Técnico Aux.	1.609,11	452,56	74,57	321,82	93,21		128,73	2.680,01#	2.680,00#	2.680,00#	2.680,00#	150,25	37.670,25
8 Técnico Aux.	1.609,11	452,56	74,57	321,82			128,73	2.586,79#	2.586,79#	2.586,79#	2.586,79#	150,25	36.365,31
9 Administrativo	1.381,62	386,57	74,57	414,49			110,53	2.367,77#	2.367,78#	2.367,78#	2.367,78#	150,25	33.299,17
10 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32	69,08		110,53	2.229,61#	2.298,69#	2.229,61#	2.264,15#	150,25	31.813,81
11 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32	69,08		110,53	2.229,61#	2.298,69#	2.229,61#	2.264,15#	150,25	31.813,81
12 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32	69,08		110,53	2.229,61#	2.298,69#	2.229,61#	2.241,12#	150,25	31.514,45
13 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32	69,08		110,53	2.229,61#	2.298,69#	2.229,61#	2.241,12#	150,25	31.514,45
14 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32			110,53	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	150,25	31.364,79
15 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32			110,53	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	150,25	31.364,79
16 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	276,32			110,53	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	2.229,61#	150,25	31.364,79
17 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	207,24	69,08		110,53	2.160,53#	2.229,61#	2.195,07#	2.229,61#	150,25	31.330,26
18 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	207,24	69,08		110,53	2.160,53#	2.229,61#	2.195,07#	2.229,61#	150,25	31.330,26
19 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	207,24	69,08		110,53	2.160,53#	2.229,61#	2.160,53#	2.172,04#	150,25	30.547,32
20 Guía Turístico	1.381,62	386,57	74,57	207,24			110,53	2.160,53#	2.160,53#	2.160,53#	2.160,53#	150,25	30.397,67
21 Agente Comer	1.156,66	323,62	74,57	115,67	93,21		92,53	1.856,27#	1.856,26#	1.836,98#	1.856,26#	150,25	26.118,61
22 Ordenanza-Co	1.156,66	323,62	74,57	115,67			92,53	1.763,05#	1.763,05#	1.763,05#	1.763,05#	150,25	24.832,95
23 Aux. Administ	1.156,66	323,62	74,57	57,83	57,83		92,53	1.705,22#	1.763,04#	1.705,21#	1.729,31#	150,25	24.336,53

Nóminas	793.473,89
29.9%	237.248,69
1%	7.934,74
Bonificación 50 % sobre 29,9 %	118.624,35
Seguridad Social	126.559,09
Nómina + Seguridad Social Empresa	920.032,98

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



MEMORIA

I. INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene por objeto describir, definir y delimitar las diferentes partidas que constituyen el Estado de Gastos e Ingresos que registrará la operativa de la Sociedad durante el ejercicio 2016.

Se practica un enfoque comparativo respecto del que constituyó el mismo documento para el ejercicio 2015, estableciendo una situación que se caracteriza por presentar un leve giro de las actividades que constituyen el objeto social de la Empresa, ajustando las previsiones de ingresos y gastos a la realidad y primando aquellas líneas de negocio que creemos pueden mejorar los resultados de visitantes de turistas a nuestra ciudad.

La imagen fiel que se presenta responde asimismo al Plan de medidas de austeridad y control del gasto aprobado por Gobierno de la Ciudad.

II ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º. Gastos de personal

Los referidos a retribuciones del personal experimentan un descenso por por la modificación del contrato del Gerente de la Sociedad.

Se crea una partida denominada “Retribuciones de personal extra 2012”, para el abono de la parte pendiente.

Las partidas correspondientes a “cuotas sociales” se benefician de la reducción prevista en las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para empresas radicadas en Ceuta dedicadas a la actividad turística.

Se dota la partida de Formación del Personal en 10.000,00 € con motivo de formar a personal de la Sociedad, más concretamente a los Guías Turísticos en aspectos culturales de la ciudad y mejora de idiomas.

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios

La Sociedad mantiene los importes y dotaciones de reparaciones, mantenimiento y conservación para continuar al igual que el ejercicio pasado con las reformas necesarias en el edificio de la Sociedad en el Baluarte de los Mallorquines e instalaciones donde actualmente se presta el servicio con regularidad. Igualmente mantiene los de material de oficina, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros y tributos.

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



Se mantiene el importe destinado a imagen del destino, material promocional, gastos de funcionamiento, Estación Náutica, UGR Master de Turismo, SICTED, Centro Comercial Abierto, así como la partida destinada a trabajos realizados por otras empresas.

Disminuyen las partidas destinadas a publicidad, patrocinios deportivos, renovación de paquetes turísticos y reuniones y conferencias.

La partida de Indemnizaciones por servicio en la cual se recogen dietas de personal y altos cargos, así como desplazamiento y alojamiento se ve reducida en 475,83 €.

Capítulo 3º. Gastos financieros

Se mantiene el importe de esta partida con respecto al ejercicio anterior.

III ESTADO DE INGRESOS

La financiación del presupuesto se produce, en su totalidad, con cargo a transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta por un importe de 1.698.361,75 €.

Ceuta, a 14 de octubre de 2015

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.U.L.

C/ Edrissis, s/n. - Baluarte de los Mallorquines - 51001 - CEUTA

Tfno.: 856 200 560 – Fax: 856 200 565 – Email: turismo@ceuta.es

www.destinoceuta.com



PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA, Presidente del Consejo de Administración de SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, SUL, en relación al punto 2º del Orden del Día de la reunión del Consejo de Administración convocado para el día 19 de Octubre de 2015, tiene a bien exponer:

"Con motivo de la facultad atribuida a este órgano para la elaboración y aprobación con anterioridad al inicio de cada ejercicio de los presupuestos de la entidad, visto el informe económico y financiero de la Sra. Interventora de la sociedad que obran en el expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, al Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.U., se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el año 2016 y su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2016.

2º.-Facultar al Presidente del Consejo de Administración para dar cumplimiento de las soluciones adoptadas".

En Ceuta, a 15 de Octubre de 2015
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN

Fernando Enrique Ramos Oliva

**RELACION A
PERSONAL FUNCIONARIO**

CLAVE	DENOMINACION	GRUPO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO INTERINO	FUNCIONARIO VACANTE	TOTAL
140	A.T.S. / D.U.E.	A2	4	1		5
8	ADMINISTRATIVO	C1	86		8	94
263	AGENTE DESARROLLO LOCAL	C1	1			1
359	AGENTE INSPECCION	C1	1			1
504	AGENTE MEDIO-AMBIENTAL	C1	1			1
146	ANALISTA-PROGRAMADOR	A2	1			1
160	ANIMADOR DE CALLE	C2	1			1
135	ANIMADOR SOC-CULTURAL	C2	2			2
35	APAREJADOR	A2	6	1	1	8
292	ARQUEOLOGO/A	A1	1			1
29	ARQUITECTO	A1	2	1		3
451	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	1	1	3
46	ASISTENTE SOCIAL	A2	4			4
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	23		5	28
102	AUXILIAR DE ENFERMERIA	C2	7		2	9
338	AUXILIAR DE PUERICULTURA	C2	1			1
22	AUXILIAR JARDINES	AP	1			1
69	AUXILIAR REPARTO DE CARNES	AP	1			1
143	AYA	AP	1			1
50	AYUDANTE BIBLIOTECA	C2	4			4
568	AYUDANTE EDUCATIVO	C1	12			12
76	AYUDANTE ELECTRICISTA	AP		2		2
481	AYUDANTE GRUA	AP		2		2
49	AYUDANTE LABORATORIO	A2	1			1
67	AYUDANTE MATARIFE	AP	1	2		3
358	AYUDANTE OFICIOS	AP	1			1
85	AYUDANTE PINTOR	AP	2	1		3
28	AYUDANTE SEPULTURERO	AP	2			2
25	BOMBERO	C1	66		5	71
24	CABO BOMBEROS	C1	12		2	14
339	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	AP	9			9
667	CARTERO	C2	1			1
618	CELADOR-VIGILANTE	AP		18		18
613	CHAPISTA	C2		1		1
336	COCINERO/A 1ª	C1	2		2	4
335	COCINERO/A 2ª	C2	3	2		5
54	CONDUCTOR	C2	9	5		14
175	CONSERJE	AP	1			1
246	CONTROLADOR RECOGIDA BASURA	C2	4			4
163	CUIDADOR/A	C2	4			4
370	DELEGADO C.S.D.	A1			1	1
42	DELINEANTE	C1	1			1
32	DIRECTOR BIBLIOTECA	A1	1			1
129	DIRECTOR E.F.O.	A2	1			1
461	DIRECTOR/A DE ARCHIVO	A1	1			1
340	DIRECTOR/A GUARDERIA	A2	2		1	3
240	EDUCADOR/A	A2	25	17		42
208	EMPLEADO SERV. DIVERSOS	AP	3			3
98	ENCARGADO ALMACEN GENERAL	C1	1			1
48	ENCARGADO ARCHIVO	C1	2			2
138	ENCARGADO CEMENTERIO	C1	1			1
567	ENCARGADO CEMENTERIO MUSULMAN	C2	1			1
369	ENCARGADO COLABORACION SOCIAL	AP	1			1
806	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	C1	1			1
502	ENCARGADO/A DE MUSEO	A2	1			1
92	ENCARGADO-AD.MERCADO	C2	1			1
449	ESC. ADMVA. ORG. AUTONOMOS	C1	1			1
441	FARMACEUTICO/A	A1	1			1
465	GESTOR DE CONSUMO	A2		1		1
492	GESTOR DE JUVENTUD	C1	1			1
438	GESTOR INFORMatico	A2	1			1
228	GRADUADO SOCIAL	A2	1			1
447	GUARDA DE RIEGO	AP		2		2
112	GUARDA DEPOSITO DE VEHICULOS	AP	5			5

312 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1			1
62 INSPECTOR DE FINANZAS	A1	1			1
45 INSPECTOR MEDICO	A1	1			1
234 INSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	5		1	6
2 INTERVENTOR	A1			1	1
21 JARDINERO	C2	8			8
361 JEFE ADMINISTRACION	C1	1			1
31 JEFE ANALISIS Q.B.	A1	1			1
37 JEFE EXTINCION DE INCENDIOS	A1	1			1
38 JEFE PARQUE MOVIL	A2	1			1
214 LACERO-PERRERO	AP	2			2
424 LETRADO	A1			1	1
147 LICENCIADO EN DERECHO	A1	4			4
148 LICENCIADO EN PSICOLOGIA	A1	6		1	7
525 MAESTRO/A	A2		3		3
182 MAQUINISTA	C2	2			2
66 MATARIFE	C2	1			1
95 MECANICO RED SANEAMIENTO	C2	1			1
401 MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	A1	1			1
171 MEDICO/A	A1	4			4
177 MONITOR CORTE-CONFECCION	C2	1			1
617 MONITOR EDUCATIVO	C2		18		18
218 MONITOR GIMNASIA	C2	2			2
237 MONITOR MANUALIDADES	C2	1			1
247 MONITOR OCUPACIONAL	C2		1		1
220 MONITOR TEATRO	C2	1			1
103 MOZA LIMPIEZA	AP	19			19
104 MOZO CAMILLERO	AP	1			1
169 MOZO/A	AP	1			1
131 NOTIFICADOR	C2	5		3	8
109 OBRERO LIMPIEZA	AP	3			3
189 OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	C1	1			1
58 OFICIAL ELECTRICIDAD AUTOMÓVIL	C2	1			1
201 OFICIAL ELECTRICISTA	C2	1			1
348 OFICIAL MANTENIMIENTO	C2			2	2
4 OFICIAL MAYOR	A1			1	1
57 OFICIAL MECANICO	C2	3			3
61 OFICIAL PINTOR	C2	1			1
235 OFICIAL PINTURA TRAFICO	C2	1			1
18 OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	22			22
111 OPERARIO	AP	3			3
93 OPERARIO MERCADOS	AP		4		4
134 OPERARIO PINTURA TRAFICO	AP	2			2
12 ORDENANZA	AP	2			2
719 ORDENANZA DE MUSEO	AP	1			1
249 ORDENANZA TANATORIO	AP	1			1
125 ORDENANZA-REPARTIDOR	AP	1			1
115 PEON	AP	6			6
87 PEON BR. OBRAS	AP	1			1
116 PEON CEMENTERIO	AP	5			5
308 PEON ESPECIALIZADO	AP	2			2
88 PEON SALA ARQUEOLÓGICA	AP	1			1
19 POLICIA LOCAL	C1	253		11	264
44 PROGRAMADOR-OPERADOR	C1	4	5	1	10
609 RADIOTELEFONISTA S.E.I.S.	C1	2			2
23 SARGENTO BOMBEROS	A2	3		4	7
1 SECRETARIO GENERAL	A1			1	1
26 SEPULTURERO	C2	1			1
188 SERENO	AP	2			2
236 SUBALTERNO BIBLIOTECA	AP	2			2
704 SUBALTERNO DE MUSEO	AP	1			1
155 SUBINSPECTOR DE FINANZAS	A2	2			2
17 SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A2	13		3	16
15 SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL	A1	1			1
546 TÉCNICO AUDITOR	A1		1		1
365 TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	C1	1			1
571 TECNICO BASICO EN PREVENCION RIESGOS LABORALES	C2	1		1	2
7 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	14	3	3	20
167 TECNICO DE GESTIÓN CONTABLE	A2	1			1

552 TECNICO DE JARDIN DE INFANCIA	C1	16			16
570 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C1	2			2
570 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C2	1			1
404 TECNICO INSPECCION TURISTICA	A2	1			1
808 TECNICO INTERMEDIO DE BIBLIOTECA	C1	2		1	3
572 TECNICO INTERMEDIO MUSEOS	C1	1			1
553 TECNICO INTERMEDIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	C1	2		1	3
553 TECNICO INTERMEDIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	C2	1			1
547 TÉCNICO SUPERIOR DE ECONOMÍA Y HACIENDA	A1	1		1	2
506 TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1			1
332 TECNICO SUPERIOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A1	1			1
3 TESORERO	A1			1	1
164 TITULADO GRADO MEDIO	A2	4			4
224 TOPOGRAFO	A2	1			1
372 TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	1	2		3
33 VETERINARIO/A	A1	3	2		5
144 VIGILANTE-CUIDADOR	AP	6			6
		807	96	66	969

17/10/2014

**RELACION B
PERSONAL LABORAL**

CLAVE	DENOMINACION	GRUPO	LABORAL FIJO	LABORAL FIJO DISCONTINUO	LABORAL INDEFINIDO	LABORAL INTERINO	LABORAL TEMPORAL (O.S.)	LABORAL FIJO VACANTE	TOTAL
140	A.T.S. / D.U.E.	A2				2	10		12
8	ADMINISTRATIVO	C1				1		2	3
359	AGENTE INSPECCION	C1					1		1
135	ANIMADOR SOC-CULTURAL	C2					2		2
35	APAREJADOR	A2	1						1
29	ARQUITECTO	A1			3				3
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2			6	22	6		34
142	AUXILIAR ARCHIVO	C2	2						2
102	AUXILIAR DE ENFERMERIA	C2				10			10
338	AUXILIAR DE PUERICULTURA	C2				8			8
705	AUXILIAR DESRATIZACION	AP				5			5
22	AUXILIAR JARDINES	AP			4				4
322	AUXILIAR-PROGRAMADOR	C2			3				3
67	AYUDANTE MATARIFE	AP	1						1
324	AYUDANTE SOLDADOR	AP			1		1		2
339	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	AP			1	10	1		12
336	COCINERO/A 1ª	C1				2			2
335	COCINERO/A 2ª	C2				4			4
54	CONDUCTOR	C2				3			3
175	CONSERJE	AP					3		3
430	CONSERJE EDIFICIOS PUBLICOS	AP					1		1
163	CUIDADOR/A	C2				8	2		10
42	DELINEANTE	C1	4		1				5
333	DIPLOMADO EMPRESARIALES	A2			1				1
118	ECONOMISTA	A1				1			1
240	EDUCADOR/A	A2				19			19
75	ELECTRICISTA	C2			1				1
420	ELECTRONICO A.O/M.I.	C2	1						1
421	EMPLEADO INFORMACION Y RECEPCION EN OFICINA	C2	4		1				5
208	EMPLEADO SERV. DIVERSOS	AP	1			1			2
70	ENCARGADO ALMACEN	C1	1						1
228	GRADUADO SOCIAL	A2				1			1
428	GUARDA DE MUSEO	AP	4						4
447	GUARDA DE RIEGO	AP				2			2
162	GUARDA PERRERA	AP	1						1
312	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2			1				1
717	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	A2			1				1
147	LICENCIADO EN DERECHO	A1			5				5
493	LICENCIADO EN EMPRESARIALES	A1			1				1
517	LICENCIADO EN MEDICINA	A1			1				1
148	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	A1				5	1		6
528	LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA	A1			1				1
66	MATARIFE	C2	1						1
114	MECANICO	C2			1				1
171	MEDICO/A	A1			1				1
617	MONITOR EDUCATIVO	C2				4			4
247	MONITOR OCUPACIONAL	C2				1			1
516	MONTADOR ESCENARIOS	C2			1				1
103	MOZA LIMPIEZA	AP					1		1
418	OFICIAL ESTACION DE BOMBEO	C2					1		1
89	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	C1	1						1
446	OPERADOR CENTRAL TELEFONICA	C2					1		1
111	OPERARIO	AP			1		3		4
425	OPERARIO CARPINTERIA	AP					1		1
346	OPERARIO LIMPIEZA ALCANTARILLADO	AP					4		4
431	OPERARIO MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	AP					1		1
93	OPERARIO MERCADOS	AP				1			1
426	OPERARIO PINTOR DE VEHICULOS	AP					1		1
12	ORDENANZA	AP	7						7
115	PEON	AP				1			1
116	PEON CEMENTERIO	AP				4			4
464	PEON CEMENTERIO MUSULMAN	AP			4				4
470	PEON MANTENIMIENTO	AP				2			2
577	PINCHE DE COCINA	AP			1				1
707	POLITOLOGO-SOCIOLOGO	A1				1			1
43	PROGRAMADOR	C1			1				1
422	RECADISTA	AP			4	1			5
429	RECITADOR/A	C1					1		1
26	SEPULTURERO	C2			4				4
210	SOLDADOR	C2			1				1

427 TECNICO AUXILIAR DE FARMACIA	C2			1				1
432 TECNICO DE GESTION EDUCATIVA	A2			1				1
710 TECNICO DISEÑO GRAFICO	C1			2				2
390 TECNICO ECONOMISTA	A1			2				2
813 TECNICO EN TELECOMUNICACIONES	C1			1				1
244 TECNICO LABORATORIO	C1				1			1
812 TECNICO MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRONICOS	C2			1				1
423 TECNICO MEDIO AMBIENTE	A1			1				1
337 TECNICO SUPERIOR	A1	1						1
372 TRABAJADOR/A SOCIAL	A2			7	16			23
33 VETERINARIO/A	A1			1			1	2
144 VIGILANTE-CUIDADOR	AP	1	24		4			29
133 VIGILANTE-CUIDADOR DE ANIMALES	AP			1				1
		31	24	72	150	32	0	309

17/10/2014

**RELACION C
PERSONAL EVENTUAL**

Clave	DENOMINACIÓN	GRUPO EBEP	EVENTUAL	EVENTUAL GRUPO POLITICO	TOTAL
458	ASESOR/A	C1	1		1
911	ASESOR/A DE PORTAVOCIA	C2		2	2
910	ASESOR/A GRUPO POLITICO	C2		3	3
909	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO POLITICO	C2		4	4
773	COORDINADOR DE SERVICIOS EN POLIGONOS DEL TARAJAL	C1	1		1
916	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A	C2	2		2
382	SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA	C1	1		1
119	SECRETARIO/A DEL PRESIDENTE	C1	1		1
914	SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA 1ª	C2	1		1
913	TECNICO/A DE COMUNICACIÓN	C1	2		2
			9	9	18

23/09/2014

S. TURÍSTICOS

ECO	PROG	ORG	INGRESOS.-	2016
450.80	432.0	013	Transferencia C. A. Ciudad	1.698.361,75 €
TOTAL CAPÍTULO 4				1.698.361,75 €
TOTAL INGRESOS				1.698.361,75 €

S. TURÍSTICOS

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2016
130.00	432.0	013	Retribuciones de personal	793.473,89 €
			Retribuciones de personal extra 2012	24.744,95 €
160.00	432.0	013	Seguridad Social	126.559,09 €
162.09	432.0	013	Gastos sociales según convenio	12.500,00 €
162.08	432.0	013	Formación y perfeccionamiento personal	10.000,00 €
162.05	432.0	013	Seguros según convenio	3.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				970.277,93 €
219.00	432.0	013	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones	35.000,00 €
220.00	432.0	013	Material de Oficina, suscripciones material inform. no in	6.000,00 €
221.00	432.0	013	Suministro energía eléctrica	10.000,00 €
220.00	432.0	013	Comunicaciones	2.500,00 €
223.00	432.0	013	Transportes	1.000,00 €
224.00	432.0	013	Prima de seguros	2.000,00 €
225.00	432.0	013	Tributos	1.000,00 €
226.02	432.0	013	Comunicación e imagen	50.000,00 €
226.03	432.0	013	Imagen del destino	40.000,00 €
226.05	432.0	013	Publicidad, patrocinios deportivos	50.000,00 €
226.95	432.0	013	Material promocional	35.000,00 €
226.98	432.0	013	Renovación paquetes turísticos	80.000,00 €
226.97	432.0	013	Reuniones y conferencias	125.000,00 €
226.99	432.0	013	Gastos de funcionamiento	20.000,00 €
226.94	432.0	013	Estación náutica	40.000,00 €
226.07	432.0	013	UGR Máster de Turismo	15.000,00 €
226.93	432.0	013	SICTED	8.000,00 €
227.98	432.0	013	Trabajos realizados por otras empresas	144.000,00 €
226.96	432.0	013	Centro Comercial Abierto	25.000,00 €
223.00	432.0	013	Indemnizaciones por servicios	37.583,82 €
TOTAL CAPÍTULO 2				727.083,82 €
340.00	432.0	013	Depósitos, fianzas y otros	1.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				1.000,00 €
TOTAL GASTOS				1.698.361,75 €